



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Informe de Auditoría N° 10 /18

INDICE

	Página
Informe Ejecutivo	2
Informe Analítico	3
Objeto	3
Alcance de la tarea	3
Marco Normativo	3
Tareas Realizadas	4
Observaciones	5
Conclusión	5

N° 10



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

INFORME EJECUTIVO
<p>Objeto. Verificar el cumplimiento de la Circular SIGEN N° 4/2016 con relación a la información brindada por el Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) durante el 1er. Trimestre del Ejercicio 2018.</p>
<p>Alcance. Las tareas se desarrollaron en el marco de las Normas de Auditoria y el Manual de Control Interno Gubernamental establecidas por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) en las Resoluciones N° 152/2002 y N° 172/2014 respectivamente, entre los días 26 y 27 de Abril de 2018, consistiendo principalmente en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Evaluar la normativa aplicable.• Constatar si se produjeron altas y/o bajas de personal durante el período auditado.• Verificar la carga en el Sistema en el Registro Central de Personas Contratadas (RCPC).
<p>Observaciones. No se detectaron</p>
<p>Conclusión. En función de la normativa aplicable, los procedimientos de auditoria realizados y las verificaciones efectuadas, se concluye que el Organismo ha dado cumplimiento en tiempo y forma con la carga del Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) durante el 1er. Trimestre del Ejercicio 2018.</p>

fe

Dr. Carlos David Abdala



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

INFORME ANALÍTICO

1. OBJETO.

Verificar el cumplimiento de la Circular SIGEN N° 4/2016 con relación a la información brindada por el Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) durante el 1er. Trimestre del Ejercicio 2018.

2. ALCANCE DE LA TAREA.

Las tareas se desarrollaron en el marco de las Normas de Auditoría y el Manual de Control Interno Gubernamental establecidas por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) en las Resoluciones N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente, entre el 26 y el 27 de Abril de 2018, consistiendo principalmente en:

- ✓ Evaluación de la normativa aplicable.
- ✓ Constatar si se produjeron altas y/o bajas de personal durante el período auditado.
- ✓ Verificación de la carga en el Sistema en el Registro Central de Personas Contratadas (RCPC).

3. MARCO NORMATIVO.

- **Ley N° 25.164:** Regula el marco del Empleo Público Nacional.
- **Decreto N° 1421/2002:** Aprueba la reglamentación de la Ley 25.164
- **Decreto N° 312/2010:** Reglamentación de la Ley N° 22.431 Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

- **Resolución Subsecretaría de la Gestión Pública N° 56/2010**: Sistema de información para el Control del Registro y Actualización de los cargos y contratos desempeñados por personas discapacitadas en la Administración Pública Nacional.
- **Resolución Conjunta de la Subsecretaría de la Gestión Pública y la Subsecretaría de Presupuesto N° 17/2002**: Procedimiento a seguir para la remisión a la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la nómina de personal contratado en los términos del artículo 2 del Anexo I al Decreto N° 1184/2001.

4. TAREAS REALIZADAS.

- ✓ Se solicitó mediante ME-2018-15576815-APN-UAI#INAES a la Coordinación Técnica Administrativa (CTA) información sobre altas y bajas del personal producidas durante el período auditado.
- ✓ Se constató el envío de la información a la Oficina Nacional de Empleo Público de acuerdo a la normativa aplicable.

BAJAS (60)

Resol. 48/02: **57** (39 Concurso – 15 Contratos no renovados – 3 Renuncias)
Planta Permanente: **3** (1 Jubilación – 2 Fallecimientos)

ALTAS (42)

Resol. 48/02: **0**
Planta Permanente: **42** (Concurso)

- ✓ Se constató el envío y recepción de la carga realizada en el Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) mediante el envío de mails de los días 16 y 06 de Marzo de 2018.



*Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

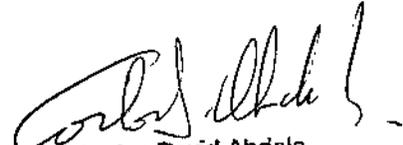
5. OBSERVACIONES.

No se detectaron.

6. CONCLUSION.

En función de la normativa aplicable, los procedimientos de auditoría realizados y las verificaciones efectuadas, se concluye que el Organismo ha dado cumplimiento en tiempo y forma con la carga en el Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) durante el 1er. Trimestre del Ejercicio 2018.

fe
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de Abril de 2018. -


Dr. Carlos David Abdala
Auditor Interno
I.N.A.E.S.